



COMPAÑÍA CÍA. DE TAXIS "CIUDAD DE ZUMBI" S. A.

Resolución No. 07.L.DSCL.117, de Junio 25 de 2007
ZUMBI - CENTINELA DEL CONDOR - ZAMORA CH. - ECUADOR.

OFC. No. 11-CÍA. T. C. Z. -2007

Zumbi, Octubre 10 del 2007.

Señor Doctor
Vinicio Sarmiento Bustamante.
DELEGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS EN LOJA.
Loja.-

En su Despacho:

En calidad de Gerente General de la Compañía **CÍA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S. A.** con domicilio en la ciudad de Zumbi, cantón Centinela del Cóndor, provincia de Zamora Chinchipe, comunico a usted que con fecha 10 de octubre del 2007, se presentó a esta Gerencia, la CESIÓN DE DERECHOS (Ciento Veinte Acciones) de la Compañía **CÍA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S. A.**, correspondientes al señor José M. León León, a favor de Patricia Alexandra Verdesoto Prieto, portadora de la cédula de ciudadanía número 190037731-6, conforme a la Escritura pública que adjunta.

Con este antecedente, respetuosamente solicito a Usted se digne, autorizar el trámite o acto de ley correspondiente a fin de que se formalice el cambio de nombre del Accionista y se emita la nueva **Nómina de Accionistas** de la antes citada Compañía.

Por su gentil atención, le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,

José M. León León
GERENTE

Cédula No. 190021682-9



1271-7

PT

201344
11 OCT. 2007
EJP

1 **CESION DE DERECHOS.**
2 **CUANTIA: 120.00 USD.**
3
4
5 En la ciudad de Zumbi, Cabecera del Cantón Centinela del
6 Cóndor, Provincia de Zamora Chinchipe, República del Ecuador,
7 el día de hoy viernes cinco de octubre del año dos mil siete, ante
8 mí, Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo, NOTARIO
9 PUBLICO PRIMERO DEL CANTON CENTINELA DEL CONDOR,
10 comparecen, por una parte, en calidad de **CEDENTES,** los
11 cónyuges señores: JOSE MARIA LEON LEON Y CECILIA DE
12 LA CRUZ LOJA GONZA, de estado civil casados, por sus
13 propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA,**
14 la señorita: **PATRICIA ALEXANDRA VERDESOTO PRIETO,** de
15 estado civil soltera, por sus propios derechos.- Los
16 comparecientes son ciudadanos mayores de edad, ecuatorianos,
17 portadores de sus documentos de ley, capaces para contratarse
18 y obligarse conforme a derecho, domiciliados en esta ciudad de
19 Zumbi, quienes comparecen libre y voluntariamente y por sus
20 propios derechos, a quienes de conocer doy fe.- Me piden que
21 eleve a escritura pública, el contenido de la minuta que, me
22 presentan, la cual copiada textualmente es como sigue: **SEÑOR**
23 **NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras Públicas, sírvase
24 incorporar una de **CESION DE DERECHOS,** de acuerdo a las
25 siguientes Cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:-**
26 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de
27 cesión de derechos, por una parte, los cónyuges señores: **JOSE**
28 **MARIA LEON LEON Y CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA,**



1 casados, por sus propios derechos, que en lo posterior y para
2 efectos del presente se los denominarán "LOS CEDENTES" y,
3 por otra, la señorita: **PATRICIA ALEXANDRA VERDESOTO**
4 **PRIETO**, de estado civil soltera, por sus propios derechos; que
5 así mismo para efectos del presente en lo posterior se
6 denominará "LA CESIONARIA".- Los comparecientes son
7 ciudadanos mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
8 domiciliados en la ciudad de Zumbi, legalmente capaces para
9 contratar y obligarse, según derecho.- **SEGUNDA:**
10 **ANTECEDENTES.**- Los cedentes manifiestan que son dueños de
11 ciento veinte acciones que mantienen en la Compañía Cia. de
12 Taxis Ciudad de Zumbi S. A, derechos que los adquirieron en la
13 constitución de la Compañía Cia. de Taxis Ciudad de Zumbi S.
14 A., celebrada mediante escritura pública en la Notaría Primera del
15 Cantón Centinela del Cóndor, a cargo del Licenciado Wilson
16 Vinicio Novillo Arévalo de fecha 11 de Junio del año 2.007, e
17 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Centinela del Cóndor,
18 con la Partida Nro. 11, Tomo Nro. 1, del 04 de Julio del año
19 2.007; La compañía se encuentra ubicada y domiciliada en la
20 ciudad de Zumbi, Parroquia Zumbi, Cantón Centinela del Cóndor,
21 Provincia de Zamora Chinchipe.- **TERCERA: CESIÓN DE**
22 **DERECHOS.**- Con los antecedentes expuestos y por medio del
23 presente instrumento público los cedentes señores: JOSE
24 MARIA LEON LEON Y CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA,
25 ceden en venta real y efectiva las ciento veinte acciones a las
26 que tienen derecho en su calidad de socios de la COMPAÑIA
27 CIA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI S. A., a favor de la señorita:
28 **PATRICIA ALEXANDRA VERDESOTO PRIETO.**- **CUARTA:**



1 CUANTIA.- La cuantía de la presente cesión es de CIENTO
2 VEINTE DOLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 120, 00), de
3 contado; que los cedentes declaran haber recibido a su entera
4 satisfacción, en moneda de curso legal, de manos de la
5 cesionaria.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- La compradora señorita:
6 PATRICIA ALEXANDRA VERDESOTO PRIETO, acepta la
7 presente cesión hecha a su favor.- Hasta aquí la minuta que el
8 señor Notario se servirá insertar las demás formalidades de estilo
9 que aseguren la plena validez del presente instrumento público.-
10 Atentamente. FIRMA.- Doctor Gustavo Espinosa Granda.-
11 Abogado.- Matriculá Nro. 532.- C. A. L.- Hasta aquí, la minuta
12 que, queda elevada a Escritura Pública, la misma que, una vez
13 leída, íntegramente por mí, el Notario, a los comparecientes,
14 estos se ratifican y aprueban todas y cada una de sus partes,
15 para constancia de lo cual, firman en unidad de acto conmigo el
16 Notario que da fe.- Firman.- José María León León.- Cédula Nro.
17 190021682-9.- Cecilia de la Cruz Loja Gonza.- Cédula Nro.
18 190021240-6.- Patricia Alexandra Verdesoto Prieto.- Cédula Nro.
19 190037731-6.- Licenciado Wilson Vinicio Novillo Arévalo.- El
20 Notario.- Se otorgó, ante mí en fe de ello confiero esta PRIMERA
21 COPIA, que la sello, signo y firmo en el mismo lugar y fecha de
22 su celebración.-

23

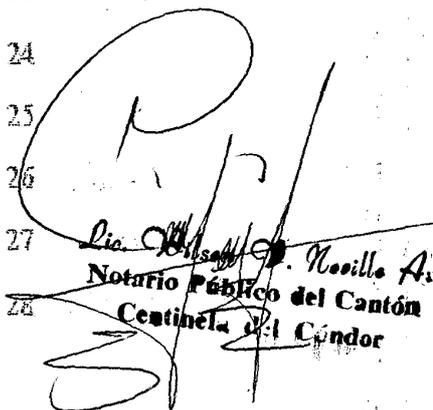
24

25

26

27

28


Lic. Wilson V. Novillo Arévalo
Notario Público del Cantón
Centinela del Condor

W.
V.
N.
A.
R.
E.
V.
A.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
CENTINELA DEL CONDOR

1

2

3 Zumbi, diez de Octubre del dos mil siete, en esta fecha queda inscrita la
4 **ESCRITURA DE CESION DE DERECHOS DE CIENTO VEINTE**
5 **ACCIONES DE LA COMPAÑIA CIA. DE TAXIS CIUDAD DE ZUMBI**
6 **S.A. QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES. JOSE MARIA**
7 **LEON LOEN Y CECILIA DE LA CRUZ LOJA GONZA A FAVOR DE**
8 **LA SEÑORITA PATRICIA ALEXANDRA VERDESOTO PRIETO, la**
9 **misma que en dos copias antecede, en el Tomo No.1, bajo la Partida**
10 **NUMERO DIECISIETE (17) del Registro Mercantil del Cantón Centinela**
11 **del Cóndor.-**

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

8

23

24

25

26

27

28

Tania Rencel S. de O.
~~DRA. TANIA RENCEL S. DE O.~~
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON CENTINELA DEL CONDOR
ZAMORA CHINCHIPE

